



Real Federación Española
de Patinaje

R.F.E.P.	
Fecha	5/1/2017
Entrada nº	-
Salida nº	5208

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

CIRCULAR SG-1/2017

En cumplimiento de las instrucciones recibidas del CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES relativas a las ACTIVIDADES Y REPRESENTACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES, así como lo dispuesto en los artículos 99 y 98 del Reglamento General de Competiciones de esta RFEF, les recordamos que se debe **OBLIGATORIAMENTE** solicitar a esta Real Federación Española de Patinaje, la preceptiva autorización para la organización de eventos de carácter internacional en España, amistosos o no, que conlleven confrontación deportiva.

Esta solicitud se deberá realizar por escrito ante esta Federación Española, para que a su vez esta lo solicite al Consejo Superior de Deportes, con anterioridad a la comunicación de ofrecimiento de organización que ha de realizar esta Federación a las entidades europeas e internacionales.

De la misma forma es **OBLIGATORIA** la información a esta Federación Española de la asistencia a cualquier evento de carácter internacional, con un plazo mínimo de **20 días** de antelación al inicio de la competición de que se trate. Tanto para equipos deportivos como para deportistas individuales.

Madrid, 5 de enero de 2017

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE

El Secretario General

Manuel J. Moreno Juristo

SRES. PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS

SRES. PRESIDENTES DE COMITES NACIONALES